

Nombre de alumno: Esteban Alejandro López Pérez

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos.

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual unidad 1

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Bases Fiscales

Cuatrimestre: 4to Cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 19 de Septiembre de 2024.

Unidad 1

CONCEPTO DE INGRESO PÚBLICO.

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad

Ingresos tributarios:

son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes

Ingresos no tributarios:

provenientes de fuentes no impositivas. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS Y SUS DIFERENTES FUNCIONES.

Según el criterio financiero:

- · De acuerdo a su Periodicidad
- De acuerdo a la Economía

SEGÚN SU PERIOCIDAD

son aquellos que el Estado recibe en forma periódica

DE ACUERDO A LA ECONOMIA

 Atendiendo a la permanencia y durabilidad de la fuente.
 Su inclusión o no en el presupuesto

El gasto público es considerado la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente.

INGRESOS PÚBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN.

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos

> Articulo 3o.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distrintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Artículo 6o.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

Unidad 1

LOS IMPUESTOS.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

> Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente. actividades UNIVERSIDAD DEL SURESTE 23 empresariales o se presten personales servicios

> > F. Cuota, Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas

CONCEPTO DE IMPUESTO.

Vitti de Marco: "El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales".

> D. Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto

E. Unidad. Es la parte alícuota, específica o monetaria que considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto.

ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS.

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa.

B. Objeto. Es la actividad A. Sujeto. Este puede ser o cosa que la Lev señala de dos tipos: sujeto como el motivo del activo y sujeto pasivo. El gravamen, de tal sujeto activo es aquel que se que tiene el derecho de considera como el exigir el pago de hecho generador del tributos.

C. Fuente. Se refiere al monto de los bienes o de la rigueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos.

manera

El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en términos establecidos por las

Unidad 1

CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS.

Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos.

> los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación.

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final.

Multifásicos. Gravan todas las etapas del proceso de compraventa.

Monofásicos. Gravan solamente una etapa del proceso.